INFORME DE EVALUACIÓN

LPN N° 04/2019
"Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y otros"
ID 366.899.-

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.
1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1173/2019 de fecha 10/10/2019 se aprobó la Modificación del PAC 2019 para inclusión del presente llamado.
1.3) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 26/1171/2019 de fecha 13/06/2019 se aprobó el listado de requerimientos.
1.4) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 27/1171/2019 de fecha 13/06/2019 se autorizó el inicio del llamado y aprobó el PBC del presente llamado.
1.5) Por Resolución DG Nº 279/2019 del 09/08/2019 y homologado por Resolución del Consejo de Administración Nº 01/1176/2019 de fecha 14/08/2019 han sido designados los miembros de la Comisión Asesora Técnica del Comité de Evaluación para el presente llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1) Publicación en el SICP: 02/08/2019.
2.2) Se ha publicado en el diario de circulación nacional (Diario La Nación), en fechas 17, 18 y 19 de agosto de 2019, el inicio del presente proceso de contratación pública, conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.3) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 48/2019, de fecha 29 de julio de 2019, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 10.600.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 270 "Servicio Social", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".
2.4) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del PBC y las correspondientes respuestas de la convocante: Si se han solicitado aclaraciones al PBC del presente llamado, cuya transcripción y su correspondiente respuesta se encuentran integramente publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 23 de setiembre de 2019, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta del único oferente que presentó su propuesta en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003, según se puede observar en el **Anexo I "Acta de Apertura de Ofertas"**:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	MLT PHARMA S.R.L.	PRESENTA	mltpharmapylicitaciones@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA
2	BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	PRESENTA	biomedicinaguarani@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA
3	GT SCIENTIFIC S.A.	PRESENTA	licitaciones@gtscientific.com.py	PRESENTA	PRESENTA
4	V Y V S.A.	PRESENTA	info@vyvsa.com.py	PRESENTA	PRESENTA
5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PRESENTA	coordsecpublico@chacointenacional.com.py	PRESENTA	PRESENTA
6	PROSALUD FARMA S.A.	PRESENTA	licitaciones@prosaludpharma.com.py	PRESENTA	PRESENTA
7	CODEX S.R.L.	PRESENTA	codex@codex.com.py	PRESENTA	PRESENTA
8	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria	PRESENTA	nestorvegasoria@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA
9	PUNTOS E HILOS División P & H PHARMA S.R.L.	PRESENTA	pyhpharma@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA
10	ENDOTERAPIA S.R.L.	PRESENTA	info@endoterapia.com.py	PRESENTA	PRESENTA
11	SALUMAX S.A.	PRESENTA	licitaciones@salumax.com	PRESENTA	PRESENTA
12	PROFARMA S.A.	PRESENTA	profarma@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA
13	CIRUMED de Luis Armando Abbate	PRESENTA	infor@cirumed.com.py	PRESENTA	PRESENTA
14	JACK FACK S.R.L.	PRESENTA	quirno@jackfack.com.py	PRESENTA	PRESENTA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas, conforme a detalle:

Firma Oferente	Observaciones Asentadas
V y V S.A.	a- La firma CIRUMED, presenta su formulario de oferta en el formato no establecido para este llamado, el cual se encontraba disponible en la web para su descarga. b- La firma ENDOTERAPIA, no presenta certificado de habilitación para importar y comercializar dispositivos médicos, tampoco el listado correspondiente de

Ing. César Romero Rojas
Director
Asesoría Legal - DIRFA

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

	productos habilitados por la DNVS. Tampoco presenta, autorización del fabricante. c- La firma CHACO INTERNACIONAL, no presenta certificado de habilitación para importar y comercializar dispositivos médicos, tampoco el listado correspondiente de productos habilitados por la DNVS.
Distribuidora Asunción de Néstor Vega Soria	a- La firma ENDOTERAPIA, no presenta certificado de habilitación para importar y comercializar dispositivos médicos, tampoco el listado correspondiente de productos habilitados por la DNVS. Tampoco, autorización del fabricante. b- La firma CHACO INTERNACIONAL, no presenta certificado de habilitación para importar y comercializar dispositivos médicos, tampoco el listado correspondiente de productos habilitados por la DNVS.
PROSALUD FARMA S.A.	a- La firma JACK FACK, presenta únicamente registro sanitario para los productos ofertados en el lote N° 7, no así certificado y listado emitido por la DNVS, conforme se solicita en el PBC y las Adendas.

3.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

Al respecto, la evaluación de las documentaciones mencionadas serán analizadas en los apartados correspondientes.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y su modificación s/el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	MLT PHARMA S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	GT SCIENTIFIC S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	VyV S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5	CHACO INTERNACIONAL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
6	PROSALUD FARMA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
7	CODEX S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
8	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
9	PUNTOS E HILOS División P & H PHARMA S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
10	ENDOTERAPIA S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***
11	SALUMAX S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
12	PROFARMA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
13	CIRUMED de Luis Armando Abbate	***NO CUMPLE***	-----	-----
14	JACK FACK S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes arriba mencionadas, a excepción de ***Cirumed de Luis Armando Abbate***, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus

Abg. César Ramírez Rojas
Director Jurídico - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titu...
Consejo de Administración - DIBEN

ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

En lo que respecta a las documentaciones presentadas por la firma ***Cirumed de Luis Armando Abbate,*** se verifica a fojas 1 de su carpeta la presentación del Formulario de Oferta correspondiente a la versión anterior, cuyo texto difiere de la versión actualizada del nuevo formulario de ofertas. Es importante mencionar en este punto en particular que han sido actualizados los formularios conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2015/19 vigente desde fecha 01/07/2019, el que entre otras cosas establece el uso del formulario de ofertas generado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley Nº 2051/03.

En cuanto a lo mencionado anteriormente, siendo el Formulario de Ofertas y su correspondiente Anexo, un documento de tipo sustancial no subsanable, de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones del llamado conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 58 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se trae a colación lo establecido en la IAO, que entre otras cosas dice: *"6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.; 6.2 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus Adendas y aclaraciones de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el cual es el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo"; "11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos: (a) Formulario de oferta y su anexo Lista de Precios, debiendo éstos ser descargados del SICP conforme a lo cargado por la entidad convocante" (subrayado es nuestro).*

Por todo lo anteriormente mencionado, éste Comité en uso de sus atribuciones legales y en virtud a la normativa mencionada **RECHAZA** la oferta presentada por la firma ***Cirumed de Luis Armando Abbate*** por los motivos expuestos.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a la firma no se visualizan errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado que todos los bienes ofertados son de origen extranjero por lo que no se requiere realizar el pedido del Certificado de Origen Nacional como tampoco la aplicación del Margen de Preferencia.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, num. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Luego de la aplicación del correspondiente margen de preferencia, conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", según se puede observar en el **Anexo III "Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor"**, que forma parte de este Informe.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gustavo Gonzalez Delgado
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo V "Cuadro de Verificación Documental 1 – Análisis de Documentación Legal"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento, conforme a las nota remitidas cuyas copias se encuentran adjuntas al presente como *Anexo V "Cuadro de Verificación Documental 1 – Análisis de Documentación Legal"*

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el cuadro adjunto como ***Anexo X "Análisis del oferente o su representante legal en relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015"***, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DNCP

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

El resultado del análisis pormenorizado realizado sobre las documentaciones presentadas por cada oferente se encuentran detallado en el ***Anexo XI- "Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica"***, cuyo resumen se describe a continuación:

1- BIOMEDICINA GUARANI S.A.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Quirúrgicos, Cardiológicos y Otros", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

2- PROFARMA S.A.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

3- V & V S.A.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

4- PUNTOS E HILOS DIVISIÓN – P&H PHARMA S.R.L.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

5- DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega Soria

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en	CUMPLE	NO CUMPLE

Abg. Carmen Rojas Director Dirección Jurídica Legal

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	X	

6- CHACO INTERNACIONAL S.A.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

7- SALUMAX S.A.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

8- G.T SCIENTIFIC S.A.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

9- PROSALUD FARMA S.A.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

10- CODEX S.R.L.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Dirección de Licitaciones Públicas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Delgado
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

11- JACK FACK S.R.L.

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

12- MLT PHARMA S.R.L

Copias de como mínimo dos (2) Contratos y/o facturas, por cada año solicitado (2016, 2017, 2018) suscritos y/o emitidos ya sea a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que demuestren la provisión de "Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
		X
El promedio de volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria de 20% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
		X

Al respecto, del análisis realizado a las documentaciones obrantes, éste Comité de Evaluación constató que la firma **MLT PHARMA S.R.L.** si bien ha presentado contratos con su oferta original, en los contratos con la DIBEN (Contrato N° 31/2016, a fjs 29 y Contrato UOC N° 04/2018 a fjs 35, ambas de las documentaciones agregadas a requerimiento del Comité de Evaluación), no se encuentra adjunta la Constancia de Cumplimiento Satisfactorio conforme a lo estipulado en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación. 2 Requisitos para Calificación posterior, B) Experiencia y Capacidad Técnica, B1.

Que, este Comité de Evaluación, luego de la verificación de las documentaciones obrantes en su oferta original como así también las agregadas a la misma luego del requerimiento de este comité, concluye que la firma ***MLT PHARMA S.R.L.***, NO HA DADO cumplimiento al requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que su oferta queda DESCALIFICADA, por las razones ya expuesta

9.3- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el PBC que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

En ese contexto, conforme consta en apartados anteriores y adjuntos al presente, se ha solicitado el correspondiente desglose de precios a aquellas empresas cuyos precios cotizados se encontraban por fuera del rango establecido por la normativa vigente.

El Análisis realizado se encuentra adjunto al presente como **Anexo VIII "Análisis de Precios Ofertados"**

9.4- CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Carlos Andrés Ortigala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Oferente: JACK FACK S.R.L.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	3,32	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,21	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,99	Cumple

Oferente: PROFARMA S.A.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	27,41	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,10	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,04	Cumple

Oferente: SALUMAX S.A.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	11,10	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,09	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	1,55	Cumple

Oferente: ENDOTERAPIA S.R.L.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,53	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,64	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	1,00	Cumple

Oferente: PUNTOS E HILOS DIvsión P & H PHARMA S.R.L.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,37	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,27	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,26	Cumple

Oferente: DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	11,25	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,65	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,58	Cumple

Oferente: CODEX S.R.L.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,59	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,36	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	2,75	Cumple

Oferente: PROSALUD FARMA S.A.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2,35	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,43	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,95	Cumple

Oferente: CHACO INTERNACIONAL S.A.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	1,63	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,44	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,54	Cumple

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. César Ramírez Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carlos José Borges y Meal López
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Oferente: V Y V S.A.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	8,95	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,64	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,05	Cumple

Oferente: GT SCIENTIFIC S.A.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	1,40	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,56	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,97	Cumple

Oferente: BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.		Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	1,87	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,58	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,36	Cumple

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como ***Anexo XI "Análisis de Capacidad Financiera"***.

Por todo lo anterior este Comité concluye que las firmas arriba indicadas han dado **CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

9.5- DOCUMENTOS SANITARIOS

En relación al presente apartado, el Comité de Evaluación junto con los Asesores Técnicos designados para el efecto, analizó cada una de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes en su oferta, con el fin de establecer el Cumplimiento de las mismas, conforme al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, asentándose cuanto sigue:

N°	Oferente	Cumple	No Cumple
1	BIOMEDICINA GUARANI S.A.	X	-----
2	PROFARMA S.A.	X	-----
3	V & V S.A.	X	-----
4	PUNTOS E HILOS DIVISIÓN – P&H PHARMA S.R.L.	X	-----
5	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega Soria	X	-----
6	CHACO INTERNACIONAL S.A	X	-----
7	SALUMAX S.A.	X	-----
8	G.T SCIENTIFIC S.A.	-----	X
9	PROSALUD FARMA S.A	X	-----
10	CODEX S.R.L.	X	-----
11	JACK FACK S.R.L.	X	-----
12	ENDOTERAPIA S.R.L.	-----	X

Carmelo R. Torres
Director de Contrataciones
DIBEN

Abg. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Bernardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

13	MLT PHARMA S.R.L.	X	-----

En relación al requisito indicado, las documentaciones respaldatorias del cuadro que antecede se ha detallado en el Anexo VI "Cuadro de Verificación Documental 2 – Análisis de Documentaciones Sanitarias".

10- EVALUACIÓN DE MUESTRAS

En cumplimiento de lo establecido en el PBC del presente llamado, en fecha 25 de setiembre se han reunido representantes de la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, de la Dirección de Asesoría Legal y Unidad Médica Institucional, Dirección Anticorrupción y Dirección de Auditoría on el Interna, a fin de proceder debida y legalmente a la evaluación de las muestras presentadas por la firma oferente,con el fin de comprobar si las mismas se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas, labrándose acta de todo lo actuado, conforme consta en el ***Anexo XIII "Acta de Evaluación de Muestras".***

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado un cuadro de Evaluación Documental, el cual forma parte del presente informe como **Anexo XIV " Cuadro de Evaluación Documental".**

12- ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA – DISMINUCIÓN DE CANTIDADES.

Con relación al procedimiento de la disminución de cantidades, a fin de adecuar las sumas de los montos ofertados a la disponibilidad presupuestaria, el mismo se sustenta en lo establecido en la I.A.O. 41, que dice *"DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. 40.1 Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes o servicios requeridos, en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.*
En aquellos llamados en el cual se aplique la modalidad de contrato abierto cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación".
Con base a lo mencionado anteriormente, y teniendo en cuenta que, este Comité de Evaluación luego de haber verificado cada una de las ofertas, se pudo constatar que los montos de las ofertas de las firmas susceptibles de ser adjudicables superaban la previsión presupuestaria para el presente llamado conforme a lo expresado en el Memorándum Presu N° 48/2019, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su división Presupuestos, donde informan sobre la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Al respecto, tomado los recaudos pertinentes, se ha informado y solicitado su parecer sobre lo acontecido a la Dirección de Administración y Finanzas, por memorándum DCP_DLyCM N° 111/19, de fecha 01/10/19, para que el mismo se expida al respecto.
En respuesta, en fecha 01/10/19, la Comisión de Salud, remite a la DCP Institucional, el memo sin numeración de la misma fecha, en el cual remite el Lote y la cantidad a ser disminuida, con lo que alcanzaría a cubrir con dicho presupuesto.
Prosiguiendo con el proceso, por Nota CE N° 148/2019, se ha solicitado a la firma V y V S.A., que manifiesten su conformidad o no ante una eventual adjudicación en cuanto a una disminución de la cantidad inicialmente fijada en el PBC, para el ítem que corresponde al mismo, a fin de adecuar al monto total de las ofertas presentadas a la

Abg. César Ramírez Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Juan Duarte Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

disponibilidad presupuestaria asignada al presente llamado.
Al respecto, en fecha 2 de octubre del 2019, la firma V y V S.A., ha presentado nota sin numeración dirigida al Comité de Evaluación, en la que manifiesta su aceptación a la disminución de las cantidades inicialmente establecidas para la adquisición del bien.
Asimismo, lo descripto precedentemente podrá verificarse en el Anexo XV *"Nota sobre Disminución de Cantidades con sus Respectivas Respuestas"*.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas BIOMEDICINA GUARANI S.A., V&V S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega Soria, PROFARMA S.A. y JACK FACK S.R.L. han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el párrafo anterior, se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por Lote.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus complementarios, en uso de sus facultades, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- **ADJUDICAR** a la firma ***BIOMEDICINA GUARANI S.A.***, en el **lote 2**, ítems 1 al 4; y en el **lote 9,** ítems 1 al 8, por un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), ambos IVA Incluido.

2- ADJUDICAR a la firma ***V & V S.A.***, en el **lote 5**, ítem 1, por un monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 105.600.000 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil), ambos IVA Incluido.

3- ADJUDICAR a la firma ***CHACO INTERNACIONAL S.A.***, en el **lote 10**, ítems 1 al 6, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), ambos IVA Incluido.

4- ADJUDICAR a la firma ***CODEX S.R.L.***, en el **lote 1**, ítems 1 al 6, en el **lote 3**, ítems 1 al 6, en el **lote 4**, ítems 1 al 2 y en el **lote 8**, ítems 1 al 4, por un monto mínimo de Gs. 2.355.000.000 (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 4.725.000.000 (Guaraníes cuatro mil setecientos veinte y cinco millones), ambos IVA Incluido.

Abg. Cesar Romero Zorlas
Director
Dirección de Asesoría Legal

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Gustavo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

5- ADJUDICAR a la firma ***DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria.***, en el **lote 6**, ítem 1, por un monto mínimo de Gs. 233.700.000 (Guaraníes doscientos treinta y tres millones setecientos mil) y un monto máximo de Gs. 467.400.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos mil), ambos IVA Incluido.

6- ADJUDICAR a la firma ***PROFARMA S.A.***, en el **lote 11**, ítems 1 al 3, por un monto mínimo de Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), ambos IVA Incluido.

7- ADJUDICAR a la firma ***JACK FACK S.R.L.***, en el **lote 7**, ítems 1 al 3, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), ambos IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - "Acta de Apertura de Ofertas"
Anexo II - "Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo III - "Clasificación de Ofertas de Menor a Mayor"
Anexo IV - "Cuadro de Precios Adjudicables"
Anexo V - "Cuadro de Verificación Documental 1 – Análisis de Documentación Legal"
Anexo VI - "Cuadro de Verificación Documental 2 – Análisis de Documentación Sanitaria"
Anexo VII - "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"
Anexo VIII - "Análisis de Precios Ofertados"
Anexo IX - "Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica"
Anexo X - "Análisis del Oferente o sus representantes legales en relación a la Resolución DNCP N° 849/15"
Anexo XI - "Análisis de Capacidad Financiera".
Anexo XII - "Notas de solicitudes de muestras con sus respectivas respuestas"
Anexo XIII - "Acta de Evaluación de Muestras"
Anexo XIV - "Cuadro de Evaluación Documental"
Anexo XV - "Nota de Disminución de Cantidades con su respectiva respuesta".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 03 días del mes de Octubre de 2019.----------

Abg. César Ramírez
Director de Asesoría Jurídica
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – CA

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DCP